Fecha de elaboración del Estudio del Sector:	**Febrero 17 de 2026**
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	**Jaime Palacios Parra**

I. INTRODUCCION

A continuación se presentará el estudio del sector económico por parte de la entidad, conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de ***mínima cuantía*** y la consecuente aceptación de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector del comercio de bienes, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis o estudio del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

OBJETO

PRESTACION EL SERVICIO DE REALIZACION DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y APLICACIÓN HERRAMIENTA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA EL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -IDEFLORIDA.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido que destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

El artículo 4 de la ley 489 de 1998, señala que son finalidades de la función administrativa buscar la satisfacción de las necesidades generales en todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución política.

En la Constitución Política de Colombia en su artículo 52, consagran que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. (...) El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 181 de 1995 "Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: (...) 3o. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos. 4o. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación. 5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados. (...) 7. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.".

El INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -

IDEFLORIDA, fue creado mediante el Acuerdo No 079 de 1995, y según sus estatutos, su objetivo es fomentar la práctica del deporte, la recreación y el disfrute del tiempo libre, planificar el desarrollo de los programas de acuerdo con el ámbito de competencia municipal, y coordinar con los demás niveles de la administración pública acciones para promover la buena utilización de espacios para la actividad física, la recreación y el deporte en busca del mejoramiento de la calidad de vida de población en general.

El Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA tiene como MISION, responder al propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio mediante la promoción de la actividad física, la recreación y la promoción del deporte que incentiven la mejora de la salud física y mental, la convivencia familiar y comunitaria, la identidad y el sentido de integración social de los Florideños. La agenda en la cual se consolidan y planifican dichos propósitos, es el Plan de Desarrollo Municipal que es la hoja de ruta que dispone las pautas para el accionar articulado que conlleve a ese mejor vivir de los ciudadanos.

Para dar cumplimiento a los fines del estado, las obligaciones impuestas desde el marco constitucional, legal y su misión, el Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA, requiere de bienes y/o servicios, que coadyuven en la consecución de dichos logros y objetivos, y de esta manera lograr la garantía en pleno, de los derechos que le asisten a la comunidad a la cual se debe el servicio público.

Ahora bien, para garantizar el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales, el Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA, tiene a su cargo, en calidad de comodato el Estadio Municipal Álvaro Gómez Hurtado (CONTRATO DE COMODATO Nº COM-03-2023), el cual requiere de actividades para la conservación de la grama y el control en el crecimiento del pasto, que para esto, se tiene dispuesto equipos que funcionan por medio de motor (vehículos, guadañadora, entre otros), y estos a su vez requieren de combustible gasolina, y de esta formar lograr la operación necesaria para las jornadas de mantenimiento y/o adecuación de este escenario deportivo.

Con base en lo antes mencionado, el Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA requiere de unos bienes y servicios necesarios para la efectiva y oportuna atención de las funciones a cargo de la Entidad, dado que en la actualidad no se cuenta con la disponibilidad de este tipo de combustible, así;

ITEM	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE	Oxigenada y nacional	Galón

Debido a que la contratación es una de las formas de actuación de la Administración Pública y el componente del ejercicio de la función administrativa, que se caracteriza por estar al servicio de los intereses generales de los asociados del Estado, con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, contradicción y publicidad, se estima por parte del Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA, desarrollar los procesos de gestión contractual y de gestión jurídica administrativa acorde con la Constitución Nacional, la Ley y el Manual de Contratación de acuerdo a la función misional que le corresponde, a en el Plan de Desarrollo Municipal y los planes de acciones de la Entidad.

El ejercicio de la Función Administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades, de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo.

Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas estas al Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA.

Con esta estrategia el Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA busca garantizar los medios necesarios, para el cumplimiento de las actividades administrativas, operativas, logísticas, asistenciales, y demás, dispuestas, en el cumplimiento de las funciones a su cargo, y de esta forma promover el desarrollo de la actividad física, la recreación y la promoción del deporte en el Municipio de Floridablanca.

De acuerdo con lo expresado en el presente documento, se concluye que el Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA requiere celebrar un contrato cuyo objeto será: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA CORRIENTE, PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO ALVARO GOMEZ HURTADO A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -IDEFLORIDA", razón por la cual resulta procedente iniciar los trámites inherentes al proceso de selección en aras de satisfacer la necesidad anteriormente plasmada.

III. SECTOR COMERCIAL

La fuente de información que sustenta este análisis de adquisición de bienes fue tomada de diversos portales web, particularmente de Colombia Compra Eficiente, y su soporte fue realizado con un estudio del sector a diferentes empresas del sector público y privado, y revisión de algunas entidades que han adquirido estos bienes. Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del mercado – Aspectos Económicos

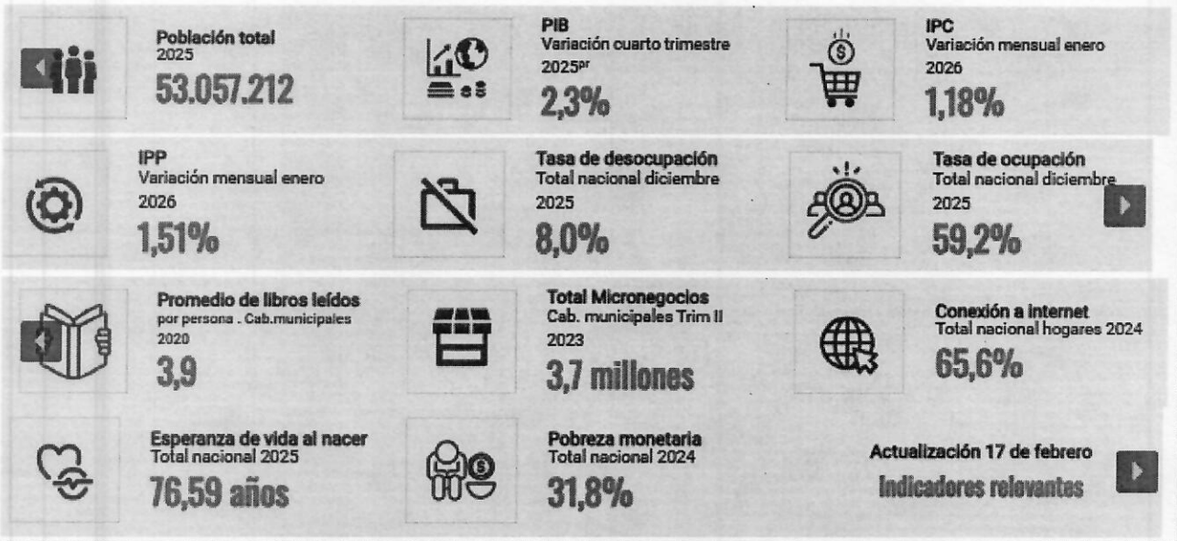
El sector de combustibles en Colombia en 2025 probablemente enfrentará varios desafíos y oportunidades. Se espera que la transición hacia energías más limpias y sostenibles continúe ganando impulso, impulsada por políticas gubernamentales y compromisos internacionales para reducir las emisiones de carbono. Esto podría traducirse en una disminución en la demanda de combustibles fósiles tradicionales, como la gasolina y el diésel.

Por otro lado, Colombia cuenta con una importante producción de petróleo, lo que puede seguir siendo un pilar económico, aunque con posibles cambios en la inversión y exploración debido a las tendencias globales hacia energías renovables. La inversión en infraestructura para energías alternativas, como biocombustibles y energías renovables, también puede crecer, diversificando el sector.

Además, factores como los precios internacionales del petróleo, las políticas ambientales, y la innovación tecnológica influirán en la dinámica económica del sector. Es probable que veamos una tendencia hacia la eficiencia energética y la adopción de tecnologías más limpias, lo que podría afectar los márgenes de ganancia y la estructura del mercado.

En resumen, el sector de combustibles en Colombia en 2025 estará en un proceso de transformación, con un enfoque creciente en sostenibilidad y diversificación, pero también enfrentando retos relacionados con la adaptación a un panorama energético global cambiante.

Por otra parte, los indicadores relevantes del DANE que están dentro del visor de datos económicos nos arrojan la siguiente información:

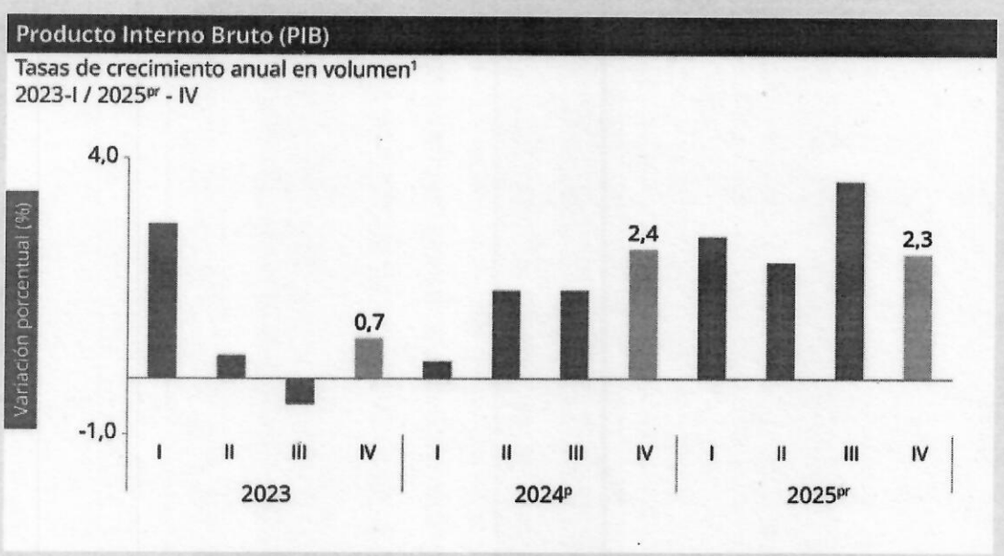


PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

Según el último Boletín publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto de Colombia crece 0.7% respecto al mismo periodo del año anterior. (Ver gráfico 1)

Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2 . Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace

PIB desde el enfoque de la producción

l Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades

económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento;

Valor agregado por actividad económica

Para el análisis económico del presente proceso de contratación debemos situar el análisis en la actividad económica "Comercio al por mayor y al por menor" y la actividad económica "Industrias manufactureras" que nos permite tener un panorama más certero para el análisis del comportamiento del sector, el DANE dentro del mismo boletín técnico de PIB arroja lo siguiente:

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

La forma de medir la evolución de la actividad comercial del país se da a través de la **ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO (EAC)**, que proporciona estadísticas sobre la reventa de mercancías (ventas sin transformación), a través de las variables: ventas, personal ocupado, sueldos y salarios, costo de la mercancía vendida, producción ruta, valor agregado, consumo intermedio, entre otras.

La EAC presenta información con medición exhaustiva de las empresas con diez o más personas ocupadas o con ingresos mayores o iguales a $2.030 millones de 2022 que fueron identificadas en el directorio estadístico de empresas generado por el DANE, para ello se recolectaron un total de 9.984 empresas efectivas para 19 dominios de estudio.

Variables e indicadores principales (EAC):

Del monto total de 519,1 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2022, el comercio al por mayor participó con el 59,2% de las ventas ($307,3 billones), seguido por el comercio al por menor con 29,3% ($151,9 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 11,6% ($60,0 billones).

En 2022, del total de la producción bruta ($106,3 billones), la mayor participación la tuvo el comercio al por mayor con 59,6%, correspondientes a $63,3 billones, seguido por el comercio al por menor con una participación de 30,1% y un monto de $32,0 billones, y las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios con una participación del 10,3% de la producción bruta y un valor de $11,0 billones.

El comercio al por mayor presentó la mayor participación del consumo intermedio (54,8%), seguido por el comercio al por menor (37,5%) y el comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (7,7%).

El comercio al por mayor generó el 61,9% del valor agregado sectorial, el comercio al por menor el 26,5% y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios el 11,6%.

El coeficiente técnico insumo-producto más alto en las empresas objeto de estudio lo registraron aquellas que realizan comercio al por menor (41,2%), y el más bajo las empresas dedicadas al comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (24,7%). El comercio al por mayor registró un coeficiente técnico insumo-producto de 30,4%.

Entorno económico

El sistema moda en Colombia ha tenido un gran crecimiento en los últimos años a nivel nacional, ya que, se ha consolidado como una de las actividades más representativas en el desarrollo industrial del país, gracias a su aporte en la generación de empleo, transformación productiva, y dinamización de la economía. Incluso, pese a los estragos que trajo la pandemia en la economía del país, es un sector que está en un constante crecimiento. Ya que, luego de la reapertura económica, en el 2021 el gasto en moda ascendió a 27,7 billones de pesos, 21% más que el mismo periodo acumulado de 2020 y un 5% más que el mismo periodo en el año 2019.

Por su parte, el sector textil comprende diversas actividades como: (i) fabricación de productos textiles; (ii) confección de prendas de vestir; (iii) curtido y recurtido de cueros; (iv) fabricación de calzado; (v) fabricación de artículos de viaje, maletas, bolso de mano y artículos similares; (vi) fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; (vii) adobo y teñido de pieles. Dada la relevancia del sector sistema moda para el país, este es de gran importancia para entidades como Colombia Productiva que día a día buscar generar estrategias en pro de su crecimiento. Este sector está conformado por los subsectores de textiles (fabricación de telas) y de confecciones (fabricación de prendas con valor agregado).

En este sentido, en febrero de 2022 el gasto en moda alcanzó los 2,44 billones de pesos en el país, un 6% más que el registrado en el mismo mes del 2021. De este modo, el gasto acumulado en moda de enero a febrero de 2022 alcanzó una cifra de 4,8 billones de pesos, es decir, un 7,4% más que el mismo periodo acumulado de 2021.

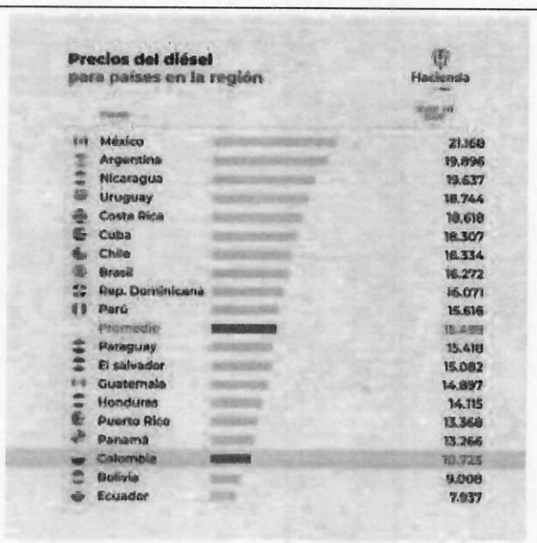
Ahora, en cuanto a las proyecciones el gasto en moda sería de 2,25 billones de pesos, un 5% más que en el año anterior. Y el gasto acumulado de enero a marzo de 2022 escaló a 7 billones de pesos, un 7% más respecto del mismo periodo en el año 2021. Finalmente, en cuanto a las proyecciones para el año se refiere, el

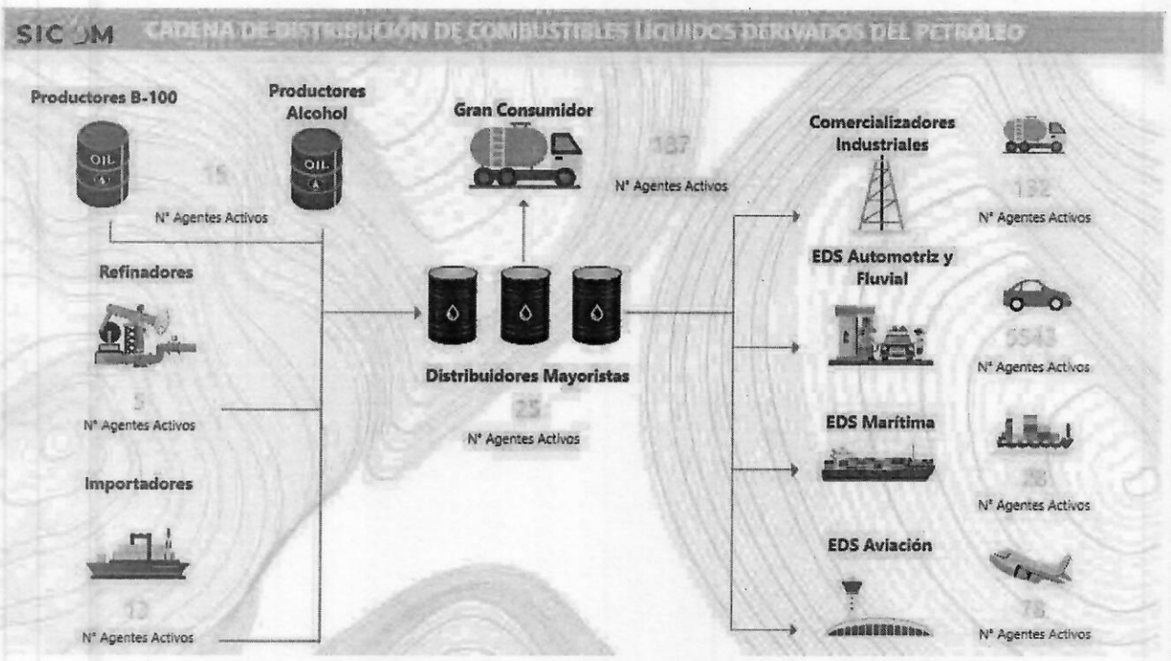
gasto en moda ascendería a 28,9 billones de pesos, un 4,5% más que el año inmediatamente anterior. Otra proyección importante es la cifra del mercado internacional, ya que según los datos suministrados por Inexmoda, las exportaciones en el sector del sistema moda alcanzarían los 844 millones de dólares, y las importaciones alcanzarían los 2,749 millones de dólares.

Como es usual todos los años, en enero se presentan indexaciones de algunos componentes de la estructura de precios, incluyendo la sobretasa al ACPM, las tarifas de transporte de poliductos y los biocombustibles. Estos ajustes están reglamentados y no corresponden a una decisión del Gobierno Nacional.
La mezcla de biodiesel vuelve a aumentar del 8% al 10%, luego de una disminución transitoria en el último trimestre de 2024 debido a problemas de oferta del biocombustible.
Para mitigar parcialmente el impacto de estos cambios sobre el precio al consumidor final, el Gobierno Nacional reducirá el Ingreso al Productor del Combustible Fósil en $179 a $5.347. Es decir, el Gobierno Nacional aumentará el nivel del subsidio del ACPM incurriendo en un costo fiscal de $387 mil millones de pesos.
En 2024, el Gobierno Nacional subsidió, a través del FEPC, $4.615 por cada galón de ACPM, lo que generó un con un costo para la Nación de aproximadamente $10,6 billones.
Colombia sigue siendo uno de los países con menor precio del ACPM, ubicándose 35,8% por debajo del precio promedio de los países de la región.
El precio de venta al público de la gasolina (referencia en Bogotá) se ajustará en $91 pesos a $16.085.
Bogotá, diciembre 31 de 2024. Los Ministerios de Minas y Energía, de Transporte, y de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de las negociaciones con las bases del transporte de carga y pasajeros de Colombia, anuncian que, a partir del primero de enero de 2025, el precio del diésel quedará en $10.725.

Precios por Ciudades Diésel B10	dic-24	ene-25	Diferencia
Bogotá D.C	10.556	10.725	169
Medellín	10.561	10.748	187
Cali	10.677	10.867	190
Barranquilla	10.244	10.410	166
Cartagena	10.208	10.376	168
Montería	10.458	10.626	168
Bucaramanga	10.309	10.481	172
Villavicencio	10.656	10.825	169
Pereira	10.619	10.808	189
Manizales	10.609	10.794	185
Ibagué	10.541	10.717	176
Pasto	9.548	9.717	169
Cúcuta	8.241	8.410	169
Promedio PVP Diésel-13 Ciudades Principales	**10.248**	**10.423**	**175**

Como es usual todos los años, en enero se presentan indexaciones de algunos componentes de la estructura de precios, incluyendo la sobretasa al ACPM, las tarifas de transporte de poliductos y de biocombustibles. Los anteriores ajustes están reglamentados y no son discrecionales por parte del Gobierno Nacional.
Entre tanto, la mezcla de biodiesel aumentará del 8% al 10%, luego de una disminución transitoria en el último trimestre de 2024, que se presentó debido a problemas de oferta del biocombustible. Este ajuste genera presión en el precio de venta, ya que el biodiesel se cotiza en $21.572, valor significativamente mayor al del IP fósil que es de $5.526.
El efecto conjunto de las indexaciones y el aumento de mezcla habría generado un incremento de $338 en el precio de venta del ACPM, pasando de $10.556 en diciembre de 2024 a $10.894 en Bogotá a enero de 2025.
Para mitigar parcialmente el impacto de los cambios sobre el precio al consumidor final, el Gobierno Nacional reducirá el Ingreso al Productor del Combustible Fósil en $179, pasando de $5.526/galón en diciembre de 2024 a $5.347 en enero de 2025. Esta medida tendrá un costo fiscal estimado en $387 mil millones y busca evitar incrementos sustanciales en el precio del ACPM, en línea con los compromisos pactados.





Estructura Tarifaria

Las tarifas de los combustibles líquidos en Colombia se establecen de acuerdo con la normatividad de los componentes del precio, para cada uno de los combustibles.

Gasolina Motor Corriente y ACPM
Las siguientes tablas muestran la composición de la estructura de precios de estos combustibles y la norma que regula cada componente actualmente:

Estructura de precio de referencia gasolina corriente oxigenada

No.	Componente del precio	Regulación
1	Ingreso al productor GMC	Resolución Minminas 181602 de 2011 y 90145 de 2014
2	Ingreso al productor alcohol carburante	Resolucion Minminas 180643 de 2012
3	Impuesto nacional	Ley 1607 de 2012 (artículos 167 a 173) modificada por Ley 1819 de 2016 (artículos 218 -220)
4	IVA sobre ip gmc	Ley 1819 de 2017 (artículos 183)
5	Impuesto al carbono	Ley 1819 de 2017 (artículos 221-223) Resolución Minminas 41281 de 2016
6	Tarifa marcación	Resolución Minminas 91349 DE 2014
7	Tarifa de transporte poliductos	Resolución Minminas 180088 de 2003 y sus modificaciones
8	Tarifa de transporte alcohol	Resolución Minminas 41277 de 2016
9	Margen plan de continuidad	Resolución Minminas 9 0155 de 2014
10	Margen distribuidor mayorista	Resolución Minminas 41278 de 2016
11	IVA sobre margen distribuidor mayorista	Ley 1819 de 2017 (artículos 183)
12	Sobretasa	Ley 788 de 2002 y resolución Minminas 40147 de 2017
13	Margen distribuidor minorista	Resolución Minminas 40222 de 2015
14	Perdida de evaporación	Decreto 3322 de 2006. Resolución Minminas 41281 de 2016
15	Transporte planta de abasto a estación de servicio	Resolución Minminas 41280 de 2016

Marco Regulatorio

El marco regulatorio de los combustibles en Colombia está establecido por diversas leyes, decretos y resoluciones que buscan garantizar la calidad, la seguridad y la sostenibilidad de los combustibles, así como la transparencia y competencia en su distribución.
Principales aspectos del marco regulatorio:
Calidad y estándares:
La Resolución 898 de 1995 establece los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos.
Distribución como servicio público:
La Ley 39 de 1987 declara la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo como un servicio público.
Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC):
Creado por la Ley 1151 de 2007 para mitigar el impacto de las fluctuaciones en los precios internacionales del petróleo.
Impuestos:
La Ley 112 de 2000 establece un impuesto al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo.
Regulación de precios:
La política de precios se ha implementado para permitir la interacción de la oferta y la demanda en los mercados competitivos y para regular los precios en segmentos con competencia limitada, según Fedesarrollo.
Biocombustibles:
Existen normas que regulan la mezcla de biocombustibles con combustibles fósiles para promover el uso de fuentes renovables, según la Federación Nacional de Biocombustibles.
Gas combustible:
El Gobierno nacional dictará normas que garanticen el abastecimiento y la confiabilidad en el suministro de gas combustible en el mercado, según la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Almacenamiento estratégico:
Se han establecido regulaciones para el almacenamiento estratégico de combustibles líquidos y GLP, según la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
CREG:
La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) regula los combustibles líquidos dentro de la cadena de distribución, desde la refinación hasta la venta al consumidor final, según el Portal CREG.
Normatividad específica:
Existen resoluciones y decretos que modifican y adicionan la normativa, como la Resolución 40261 de 2021, que permite la variación del porcentaje de mezcla de biocombustible en diferentes zonas del país, según la Federación Nacional de Biocombustibles.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector de COMERCIO

En Colombia, los gremios relacionados con la industria de combustibles incluyen la Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP), la Corporación de Estaciones de Servicio (EDSA) y el Ministerio de Minas y Energía. La ACP representa a las empresas de exploración, producción, transporte y distribución de combustibles. La EDSA representa a los distribuidores minoristas. El Ministerio de Minas y Energía es la entidad reguladora.
Gremios principales:
Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP):
Reúne a empresas que realizan actividades de exploración y producción de petróleo y gas, transporte de hidrocarburos y distribución de combustibles líquidos y lubricantes, con énfasis en el sector privado.
Corporación de Estaciones de Servicio (EDSA):
Representa los intereses de los distribuidores minoristas de combustible ante el Estado y la opinión pública.
Federación Nacional de Biocombustibles:
Un grupo de colombianos que promueven el uso de biocombustibles y la movilidad sostenible.
Entidades y asociaciones relevantes:
Ministerio de Minas y Energía: Es la entidad gubernamental responsable de regular el sector energético, incluyendo los combustibles.
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG): Define los valores de algunos rubros para la fijación del precio de venta al público de la gasolina y el diésel.
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH): Promueve el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrocarburíferos.
Ecopetrol: Es una empresa estatal que distribuye combustibles.

B. Análisis de la demanda.

En el IDERFLORIDA, se han adelantado procesos de contratación para la adquisición de este tipo de bienes. Los procesos técnicamente más cercanos serían, por ejemplo:

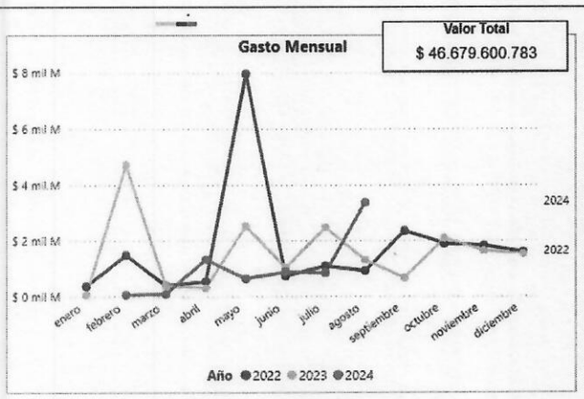
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
COLOMBIA	INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA IDEFLORIDA	IDEFLO-MC-002-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IDEFLORIDA	Presentación de oferta	8/07/2024 7:16:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15/07/2024 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA IDEFLORIDA	IDEFLO-MC-001-2024	ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA-, CON EL FIN DE AMPARAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LOS BIENE	Presentación de oferta	21/02/2024 11:24:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26/02/2024 5:40:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA IDEFLORIDA	IDEFLO-MIN-001-2022	MANTENIMIENTO TECNICO DE LA GRAMILLA NATURAL Y ZONAS VERDES ALEDAÑAS DEL ESTADIO ALVARO GOMEZ HURTADO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	Presentación de oferta	10/05/2022 8:39:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	16/05/2022 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA IDEFLORIDA	IDEFLO-MIN-002-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS COMPETITIVOS DEPORTIVOS	Presentación de oferta	27/11/2021 8:33:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1/12/2021 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

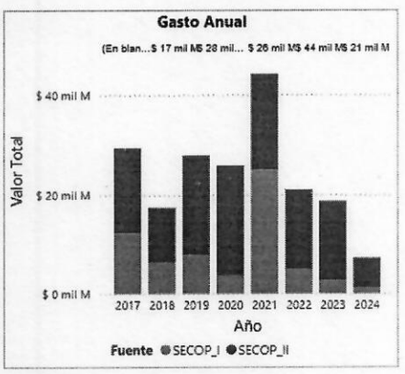
De otra parte, de acuerdo con la plataforma de DATOS ABIERTOS del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente a objeto y tipo de proceso similar del que en el Municipio se pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	PN DECUN MIC 007 2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICIA SAN JUAN DE RIO SECO, VILLETA Y GACHETA DEL DEPARTEMENTO DE POLICIA CUNDINAMARC	Presentación de oferta	4 horas de tiempo transcurrido (22/04/2025 11:22:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7 días para terminar (28/04/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	MUNICIPIO DE APIA	SP-MC-004-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE MUNICIPIO DE APIA	Presentación de oferta	5 horas de tiempo transcurrido (22/04/2025 10:00:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2 días para terminar (25/04/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	MA-MC-SI-013-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAMIÓN CANASTA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LOS VEHÍCU	Presentación de oferta	21 horas de tiempo transcurrido (21/04/2025 6:06:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1 día para terminar (24/04/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	ALCALDIA BETANIA	CMC-022-2025	Suministro de combustibles derivados del petroleo gasolina y ACPM lubricantes y filtros para el vehiculo de representacion y motocicletas de la Administracion Municipal asi como para los de la Policia	Presentación de oferta	6 días de tiempo transcurrido (15/04/2025 5:18:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7 horas de tiempo transcurrido (22/04/2025 8:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SOCORRO	MC-013-2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA CPMS SOCORRO	Presentación de oferta	8 días de tiempo transcurrido (14/04/2025 1:36:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3 horas de tiempo transcurrido (22/04/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

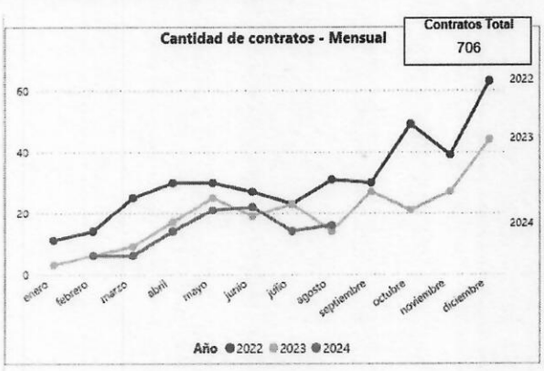
A través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra podemos realizar un análisis de la DEMANDA para los bienes requeridos por la entidad de acuerdo a los códigos UNSPSC seleccionados y revisado el periodo de tiempo del año 2022 al 2024 y podemos encontrar lo siguiente:

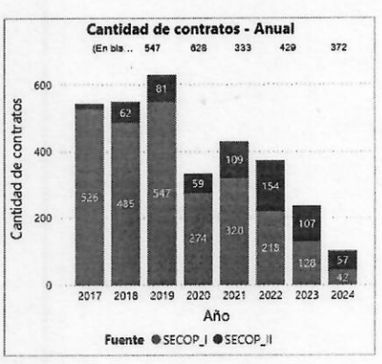
Gasto anual y gasto mensual:



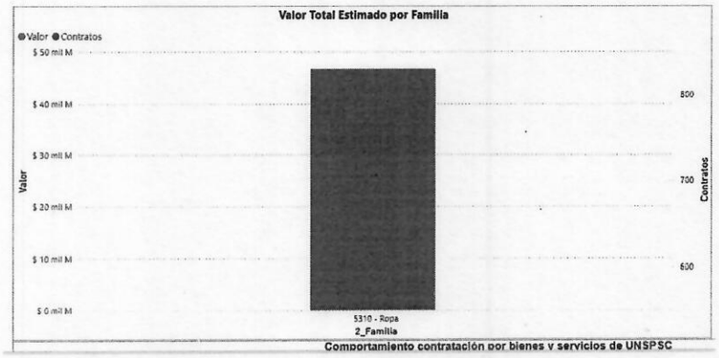


Contratos anuales y contratos mensuales:

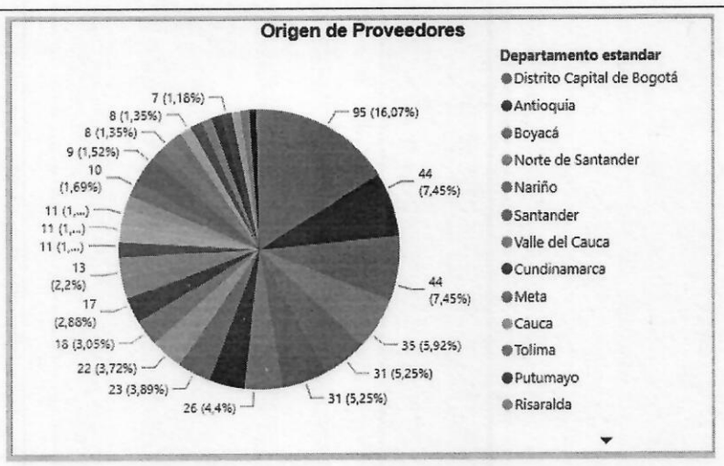




Valor estimado por familia



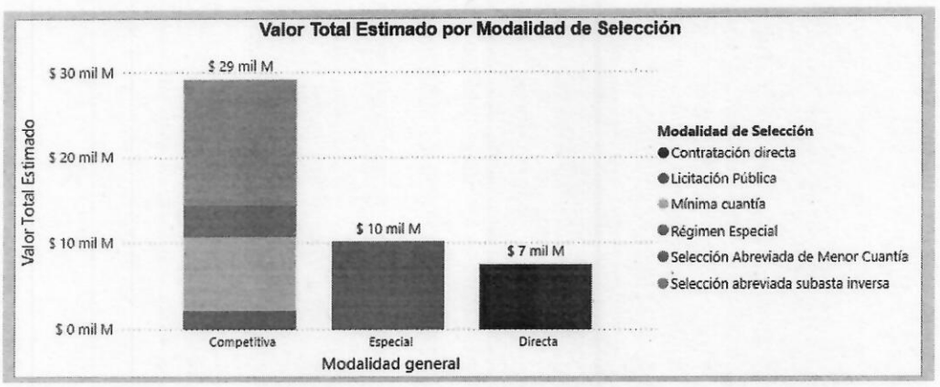
Origen de los proveedores:



El departamento con mayor participación de proveedores para este tipo de procesos es el Distrito Capital de Bogotá con una participación del 16,07% seguido por Antioquia con una participación del 7,45%. Santander se encuentra en el quinto lugar con una participación del 5.25%.

Modalidad de contratación:

Las entidades adquieren este tipo de bienes y servicios de acuerdo a las modalidades que se pueden observar en el gráfico, de acuerdo a este, la modalidad de mayor uso es la Selección Abreviada por Subasta Inversa seguida por la contratación de Régimen Especial. Sin embargo, todas las modalidades de contratación se han usado para la adquisición de este tipo de bienes por lo mismo podemos concluir que depende de otras características específicas de cada una de las entidades lo que nos determinan la modalidad de contratación para la adquisición.

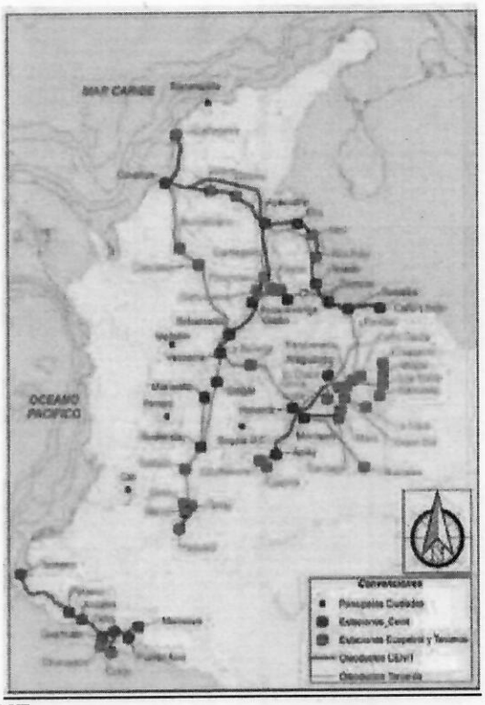


C. Análisis de la oferta.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios), los elementos a adquirir, entre otros códigos, se puede ubicar en:

UNSPSC	Descripción
15101506	GASOLINA

Cadena de suministro



CRITERIO DIFERENCIAL MYPIME

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la entidad optó por establecer criterios diferenciales que favorezcan las empresas mencionadas en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, en cuanto al valor de la seriedad de la oferta, que permitan a estas empresas obtener los incentivos contractuales de que trata la ley; lo cual constituye un criterio diferencial para incentivar los emprendimientos, empresas de mujeres y Mipymes con domicilio en el territorio nacional. Como se relaciona a continuación:

Valor de la garantía de seriedad de la oferta para MIPYME. El proponente que cuente con la calidad de MIPYME de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.1.5 del Decreto 1860 de 2021, podrá acreditar el pago del valor de la garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor del presupuesto oficial.

En caso tal que no se cumpla se considerará NO HÁBIL TÉCNICAMENTE y es causal de rechazo, de conformidad con las causales de rechazo contenidas en la invitación pública.

Tabla 1. Unidades productivas por tamaño y sector agregado. Enero – Diciembre 2021.

Sector·Agregado¤	Microempresa¤	Pequeña¤	Mediana¤	Grande¤
Agricultura¤	97.9%¤	1.9%¤	0.1%¤	0.0%¤
Comercio¤	99.8%¤	0.2%¤	0.0%¤	0.0%¤
Construcción¤	98.3%¤	1.6%¤	0.0%¤	0.0%¤
Extracción¤	95.9%¤	4.0%¤	0.1%¤	0.0%¤
Industria¤	99.7%¤	0.3%¤	0.0%¤	0.0%¤
Resto¤	99.4%¤	0.6%¤	0.0%¤	0.0%¤
Servicios¤	99.4%¤	0.6%¤	0.0%¤	0.0%¤
Total¤	**99.5%¤**	**0.4%¤**	**0.0%¤**	**0.0%¤**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.¶

Con respecto a la dinámica por el tamaño de las empresas durante el periodo Enero – diciembre de 2021, la creación de microempresas creció en 10.6% con respecto al año 2020. Las medianas empresas evidenciaron un crecimiento del 1.5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en el 2021.

Por otro lado, las empresas grandes experimentaron una variación positiva de la creación de empresas del país

durante el periodo Enero – diciembre de 2021, al presentar un crecimiento del 40% en las nuevas unidades productivas.

Tabla 2. Unidades productivas por tamaño. Enero – Diciembre 2020 y Enero –Diciembre 2021.

Tamaño	2020	2021	Variación %	Contribución
Microempresa	276,891	306,140	10.6%	10.5%
Pequeña	1,328	1,449	9.1%	0.0%
Mediana	68	69	1.5%	0.0%
Grande	15	21	40.0%	0.0%
Total	**278,302**	**307,679**	**10.6%**	**10.6%**

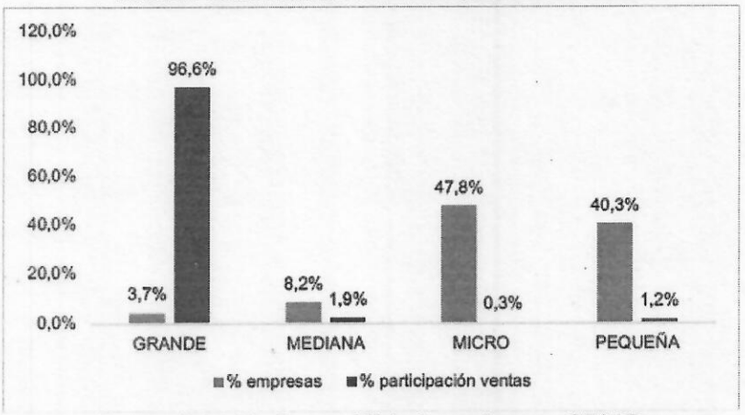
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En este sentido, de acuerdo con las gráficas presentadas por Confecámaras se establece que la constitución de microempresas y pequeñas empresas se fortalece cada vez más en el país. Esto significa que aumenta el número de microempresas y pequeñas empresas creadas y, por lo tanto, resulta necesario establecer medidas que promuevan su participación en el Sistema de Compras Públicas, mercado poco explorado para este tipo de organizaciones.

Se consultaron 134 compañías en EMIS de acuerdo con las adjudicaciones de contratos en SECOP, únicamente el 3,7% corresponde a grandes empresas, el porcentaje restante son empresas con tamaño Mipyme así: el 47,8% corresponde a microempresas; el 40,3% a pequeñas empresas; el 8,2% son medianas empresas.

Además, la Gráfica 28 evidencia que las grandes empresas de la muestra aportan un 96,6% a las ventas totales del sector de las empresas verificadas en EMIS; el 1,9% lo aportan las empresas medianas; las pequeñas aportan un 1,2% y las microempresas aportan un total del 0,3%. Lo anterior en gran medida, debido a que las grandes empresas registradas en la muestra no solamente se dedican a la fabricación de Uniformes para Labor y Usos Varios, sino que dentro de su modelo de negocio se dedican a comercializar diferentes tipos de bienes, como es el caso de Almacenes Éxito S.A. quien tiene el mayor porcentaje de ventas de la muestra, sin embargo, dentro de su catálogo incluye diferentes tipos de bienes que aportan a sus ventas como lo son los electrodomésticos, productos de la canasta familiar, entre otros.

Gráfica 28 Tamaño empresarial de las compañías de la muestra



Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en SECOP.

¿Quién vende?

SECCIÓN COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de

productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

DIVISIÓN 4661 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites, tales como: - Carbón vegetal y mineral, coque, leña y nafta. - Petróleo crudo, aceite crudo, gasolina, diésel, aceite combustible, aceite de calefacción y keroseno. - Gas licuado de petróleo, butano, gas propano y gas en pipetas o cilindros para uso industrial. - Aceites y grasas lubricantes y productos de la refinación del petróleo.

Esta clase excluye:

• El comercio al por menor de combustible para automotores. Se incluye en la clase 4731 «Comercio al por menor de combustible para automotores».

• La producción (mezcla) de biocombustibles. Se incluye en la clase 1922 «Actividad de mezcla de combustibles».

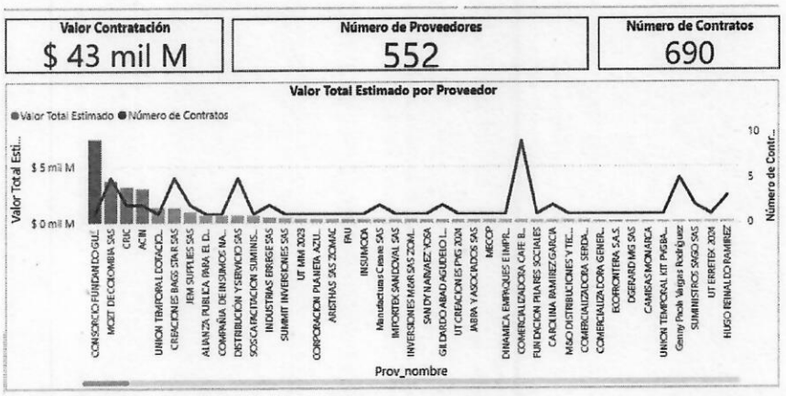
El sector está compuesto por muchos agentes entre ellos podemos encontrar:

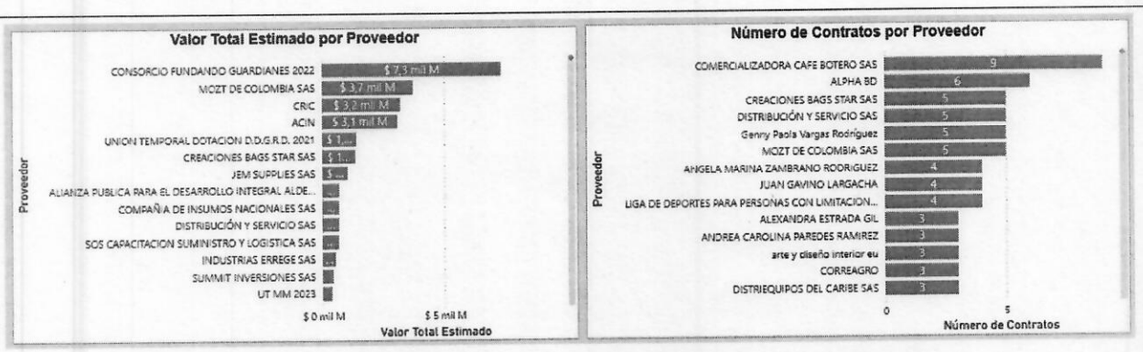
CORJA ESTACION DE SERVICIO MOBIL LOS ARBOLES LIMITADA ESTACION DE SERVICIO MOBIL LOS ARBOLES LTDA - EN LIQUIDACION
ESTACION DE SERVICIO ACAPULCO
ESTACION DE SERVICIO ACAPULCO DE BARBOSA SANTANDER
ESTACION DE SERVICIO AEROPUERTO BARBOSA
ESTACION DE SERVICIO AEROPUERTO LTDA
ESTACION DE SERVICIO AGRICOLA
ESTACION DE SERVICIO AGUILA LA 25
ESTACION DE SERVICIO AGUILA LA VEINTICINCO 25 LIMITADA - EN LIQUIDACION
ESTACION DE SERVICIO AGUILA LIMITADA - EN LIQUIDACION
ESTACION DE SERVICIO ALAMEDA
ESTACION DE SERVICIO ALAMOS
ESTACION DE SERVICIO ALBORADA BOGOTA EU - EN LIQUIDACION
ESTACION DE SERVICIO ALEJANDRIA
ESTACION DE SERVICIO ALELI
ESTACION DE SERVICIO ALELI S.A.S.
ESTACION DE SERVICIO ALQUERIA
ESTACION DE SERVICIO ALVAREZ
ESTACION DE SERVICIO ALVAREZ S.A.S
ESTACION DE SERVICIO AMERICAS 2
ESTACION DE SERVICIO ANDALUCIA
ESTACION DE SERVICIO AQUI ES PAPA...!!

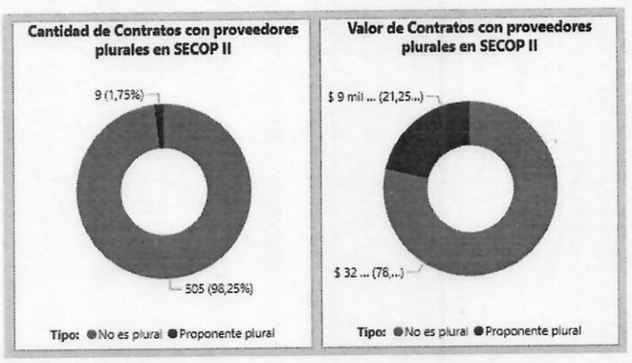
ESTACION DE SERVICIO ARANZOQUE
ESTACION DE SERVICIO ARATOCA
ESTACION DE SERVICIO ARGELIA - EN LIQUIDACION
ESTACION DE SERVICIO ARIS LIMITADA - EN LIQUIDACION
ESTACION DE SERVICIO AUTOCENTRO SOACHA
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTOR EL HATO`DJ
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ # 9 CENTRO
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ ALTAMIRA
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ ATLANTICO
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ AUTOCENTRO MOBIL LA CORDIALIDAD
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ BRIO CHINAUTA SAS
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ BRIO CHINAUTA SAS
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ BRIO ROCAMAR
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ CAMBULOS
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ CAZUCA
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ COOTRANSVU
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ ECOS MONTELIBANO
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL EXITO
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL TREN
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ ESSO MURILLO
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ ESSO TORCOROMA
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ GUADALUPE
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA PRIMAVERA DE PORTACHUELO
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA RIVERA
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA UNICA
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LAS PALMITAS
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LAURELES
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LAURELES
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LOS LAURELES S.S.
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MOBIL RECREO
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MONTERREY
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ PASTRANITA
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ PETROBRAS CALLE 45
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ PIOJO
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ POZO RUBIO GALAPA
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ PUENTE PUMAREJO
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ ROOSVELT
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SAN BENITO DEL GUAJARO S.A.S.
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SAN BENITO DEL GUAJARO S.A.S. EN LIQUIDACION
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SAN JOSE
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SAN MARTIN DE TOURS S.A.S
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SAN MARTIN DE TOURS S.A.S
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SAN MATEO PDSA
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SANTANA
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SANTANDER

ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SERVICENTRO ESSO CIRCUNVALAR
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SERVICENTRO ESSO LA PRADERA
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SERVICENTRO LA FLORESTA
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SOLEDAD
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TERPEL AMERICAS
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TERPEL COLON
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TERPEL LA 17
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TEXACO 1
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TRANISER
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TUNJUELITO
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ VILLA HERMOSA
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ VILLA HERMOSA SAS
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ VILLA JAVIER
ESTACION DE SERVICIO AUTOSUR
ESTACION DE SERVICIO AV CALI
ESTACION DE SERVICIO AV CIUDAD DE CALI
ESTACION DE SERVICIO AVENIDA
ESTACION DE SERVICIO AVENIDA 28
ESTACION DE SERVICIO AVENIDA CHILE
ESTACION DE SERVICIO BACHUE
ESTACION DE SERVICIO BARANOA
ESTACION DE SERVICIO BARCELONA
ESTACION DE SERVICIO BARCELONA S.A.S.

De acuerdo a la herramienta de análisis de oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Efectiva podemos encontrar lo siguiente:







D. Presupuesto.

De los oferentes existentes en el mercado regional, el área requirente realizó la solicitud de cotización a personas jurídicas, de conformidad con el estudio previo a varias empresas. Se anexa el respectivo análisis de precios, dando como resultado el promedio siguiente:

Precios de los combustibles vigentes
La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, presenta este documento didáctico con el objeto de ofrecer a los ciudadanos una orientación sobre la política de fijación de precios de la Gasolina Motor Corriente y el ACPM.

Precios vigentes a partir del 1 de febrero del 2026 (13 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	Bogotá	15.991	11.276
2	Medellín	15.912	11.301
3	Cali	16.002	11.424
4	Barranquilla	15.626	10.951
5	Cartagena	15.583	10.916
6	Montería	15.833	11.166
7	Bucaramanga	15.748	11.025
8	Villavicencio	16.091	11.376
9	Pereira	15.939	11.363
10	Manizales	15.966	11.349
11	Ibagué	15.907	11.267
12	Pasto	13.747	10.338
13	Cúcuta	13.900	9.032
	Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	**15.557**	**10.983**

https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/

			VALOR U INCLUIDO ESTAMPILLAS
CIUDAD	GASOLINA MC/ $GALON	ESTAMPILLAS	GASOLINA MC/ $GALON
BUCARAMANGA	15.748,00	12,9%	18.080

Se establece el valor unitario incluido estampillas por galón de gasolina corriente **DIECIOCHO MIL OCHENTA PESOS PESOS ($18.080)** Nota: Este presupuesto será tenido en cuenta al momento de la evaluación de la oferta económica para el presente proceso de acuerdo a los pliegos de condiciones establecidos por la entidad. De igual manera los precios establecidos en el presente análisis de precios incluyen el IVA y estampillas correspondiente.

PRESUPUESTO OFICIAL

El IDERFLORIDA cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de contratación de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES.** El cual se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable.

I. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del mismo decreto "Estudios y documentos previos", se debe indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

Aplicación de Acuerdos comerciales al proceso de contratación.

Conforme lo dispuesto en la guía (no vinculante) "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación", CCE-EICP-MA-03 (V1.24/11/2021), de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procede a verificar la aplicación de acuerdos comerciales para el presente proceso. En este sentido, se siguió la metodología propuesta en la guía para verificar si el proceso se encuentra cobijado por un acuerdo comercial, a saber:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.
Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial.
Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.
Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad cubierta (Nivel municipal)	Valor del proceso es superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso está cubierto por acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	No aplica	NO
	México	SI	NO	NO	No aplica	NO
	Perú	SI	SI	NO	No aplica	NO
Chile		SI	SI	NO	No aplica	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	No aplica	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	No aplica	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	No aplica	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	No aplica	NO
	Honduras	SI	NO	NO	No aplica	NO
Israel		SI	SI	NO	No aplica	NO
CAN (Acuerdo 439) *		SI	No aplica	No aplica	NO	SI

* Si bien no es un acuerdo comercial en sí, la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios.

Visto lo anterior, se concluye que el presente proceso de contratación estaría cobijado por el Acuerdo 439 de 1998 frente al tema de acuerdos comerciales, lo que implica que el municipio deberá dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos.

HELIO TORRES TOLOZA
DIRECTOR IDEFLORIDA

Proyecto
Jaime Palacios Parra-CPS